

DECRETO DE ALCALDIA N° 2429
ZAPALLAR, 28/09/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de **Adquisición de artículos escolares para jardines infantiles de la Comuna-FAEP 2020**.
2. Que, el plazo de publicación se rebajará a 5 días por tratarse de contratación de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, lo que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas, Decreto 250, Artículo 25.
3. Que, en consecuencia, para esta adquisición se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ESCOLARES PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA-FAEP 2020**", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ESCOLARES PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA-FAEP 2020" DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto



ZAPALLAR

ZAPALLAR

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ESCOLARES PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA-FAEP 2020**", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	\$13.340.170
Modalidad del Contrato	Precio unitario
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. el proponente debiera ofertar por la totalidad de los productos solicitados, de lo contrario quedara inadmisibile.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora de Departamento de Educación municipal o quien la subrogue.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2. Encargado de Unidad Técnica Comunal o quien lo subrogue
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de o quien lo subrogue

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio de la oferta	50
b) Completitud de la oferta administrativa	10
c) Plazo de entrega	40

a) Precio de la oferta: Se asignará 50 puntos a la oferta de menor valor, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Precio Oferta Menor} * 50) / \text{Precio Oferta Evaluada}$

b) Completitud de la oferta administrativa: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las bases generales, de conformidad al siguiente cuadro:

Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

c) Plazo de entrega de los productos: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor plazo de entrega de los productos, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la oferta de menor plazo de entrega conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Plazo de entrega Oferta Menor} * 40) / \text{Plazo de entrega Oferta Evaluada}$

El plazo de entrega será a contar desde la aceptación de la orden de compra a través de la dirección de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

El plazo de entrega debe ser expresado en días hábiles.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio del servicio
2. plazo de entrega

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Aceptación de la orden de compra.
Modalidad de contrato	Precios unitarios

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor



unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 50% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas. -

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.



2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurra 7 o más días, se aplicará por única vez el porcentaje indicado
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

8.- Término anticipado del contrato

Todas las causales establecidas en el artículo 37 de las Bases Administrativas Generales.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°: Condiciones Económicas

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **EL VALOR NETO TOTAL** de los productos. Sin perjuicio de lo anterior se enviará la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado de conformidad a los precios ofertados en el Anexo N°4. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. Los valores ofertados de los productos licitados permanecerán fijo durante la vigencia del contrato. Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13° de las bases administrativas generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la oferta económica presentada en anexo, la única como válida en el proceso de licitación.

Artículo 14°: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, la siguiente documentación:

1. Factura correspondiente emitida por parte del proveedor la cual deberá indicar monto a pagar y menciones tributarias.
2. Copia de orden de compra previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
3. Fotografías del producto recibido.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

documentación.

III. BASES TÉCNICAS

Requerimientos esenciales:

Jardín Infantil Estrellita De Mar

Cantidades	Descripción producto
4 unidades	Papel Aconcagua
50 unidades	Papel Kraft
30 unidades	Block grande de dibujo N°99-1/4
30 unidades	Block liceo 60
30 sobres	Papel fotográfico
15 sobres	Papel para stickers
15 unidades	Papel imantado formato carta
50 unidades	Laminas para plastificar tamaño oficio
50 sobres	Cartulina española
10 unidades	Cartulina de pliego color Celeste
10 unidades	Cartulina de pliego color amarillo
20 unidades	Cartulina de pliego color rosado
20 unidades	Cartulina de pliego color verde claro
20 unidades	Papel volantín color rosado
20 unidades	Papel volantín color amarillo
20 unidades	Papel volantín color verde
20 unidades	Papel volantín color morado
20 unidades	Papel volantín color blanco
20 unidades	Papel volantín color rojo
20 unidades	Papel volantín color azul
25 unidades	Papel celofán color rojo
25 unidades	Papel celofán color azul
25 unidades	Papel celofán color amarillo
25 unidades	Papel celofán color blanco
25 unidades	Papel celofán color verde
40 sobres	Papel entretenido
10 unidades	Goma Eva pliego color rosado
10 unidades	Goma Eva pliego color amarillo
10 unidades	Goma Eva pliego color negro
10 unidades	Goma Eva pliego color blanco
10 unidades	Goma Eva pliego color celeste
10 unidades	Goma Eva pliego color verde



ZAPALLAR

ZAPALLAR

10 unidades	Goma Eva pliego color morado
10 unidades	Goma Eva pliego color café
10 unidades	Goma Eva pliego color amarillo glitter
10 unidades	Goma Eva pliego color rosado glitter
10 unidades	Goma Eva pliego color morado glitter
10 unidades	Goma Eva pliego color blanco glitter
10 unidades	Goma Eva pliego color verde glitter
3 paquetes	Perros de ropa 24 unidades
35 unidades	Pegamento en barra 36 gr
100 unidades	Barras silicona
5 unidades	Pistolas de silicona
10 unidades	Set de escarchas grandes diferentes colores
100 laminas	Opalina tamaño carta color blanco
10 unidades	Tempera color blanco 500 ml
10 unidades	Tempera color negro 500 ml
5 unidades	Tempera color rosado 500 ml
5 unidades	Tempera color azul 500 ml
5 unidades	Tempera color verde 500 ml
5 unidades	Tempera color morado 500 ml
5 unidades	Tempera color piel 500 ml
5 unidades	Tempera color rojo 500 ml
5 unidades	Tempera color naranja 500 ml
25 unidades	Lápiz pasta azul
24 unidades	Mezclador para tempera
24 unidades	Pincel N°16 espátula
14 unidades	Brocha pequeñas para niños
25 paquetes	Greda
30 unidades	Lápiz grafito
10 unidades	Plumón pizarra color verde
10 unidades	Plumón pizarra color azul
10 unidades	Plumón pizarra color negro
10 unidades	Plumón pizarra color rojo
10 set	Plumones de colores
10 unidades	Plumón permanente punta redonda color negro
10 unidades	Plumón permanente punta cuadrada color negro
4 unidades	Plumón permanente punta redonda color dorado
4 unidades	Plumón permanente punta redonda color plateado
20 unidades	Caja lápices de colores triangulares
4 unidades	Cajas de lápices pasteles 12 colores



ZAPALLAR

ZAPALLAR

20 unidades	Cajas lápices de cera triangulares
30 unidades	Cajas de plasticina
10 unidades	Set de masas 6 colores para moldear
15 unidades	Set de tizas de 6 colores 11x2.5 cm
15 paquetes	Arcilla
5 unidades	Set de lana diferentes colores
5 unidades	Set de bombillas
1 unidad	Set de 50 limpia pipas de colores
1 unidad	Set de 50 limpia pipas de colores metálicos
20 unidades	Pañolenci color rosado
20 unidades	Pañolenci color morado
15 unidades	Pañolenci color café
15 unidades	Pañolenci color verde
20 unidades	Pañolenci color amarillo
15 unidades	Pañolenci color rojo
15 unidades	Pañolenci color blanco
20 unidades	Pañolenci color azul
10 unidades	Pañolenci color piel
50 unidades	Cinta adhesiva transparente 150mts x 48mm
4 unidades	Cinta adhesiva color verde 150mts x 48mm
4 unidades	Cinta adhesiva color amarillo 150mts x 48mm
4 unidades	Cinta adhesiva color azul 150mts x 48mm
4 unidades	Cinta adhesiva color rosado 150mts x 48mm
10 unidades	Tijeras tamaño grande 24.5 cm acero
15 unidades	Cinta doble contacto
10 unidades	Set de palos de helado de colores surtido tamaño grande
10 unidades	Set de palos de helado de madera tamaño normal
10 unidades	Hilo de cáñamo 54 mts
5 unidades	Set de cintas de colores de genero
10 unidades	Carpeta de cartulinas metálicas
25 unidades	Set de globos de 50 unidades
10 unidades	Pliegos cartón corrugado colores surtidos
15 unidades	Pliegos Cartón forrado
15 unidades	Pliegos cartón piedra
10 unidades	Carpetas de cartulina floreciente
5 unidades	Set de plumas
5 unidades	Set de blondas de genero
15 unidades	1 metro de arpillera arpillera
5 unidades	Set de bolsas ziploc



ZAPALLAR

ZAPALLAR

50 unidades	Papel kraft tamaño oficio
2 unidades	Set de lentejuelas colores surtidos
5 unidades	Set ojo locos
10 unidades	Hilo sisal rollo
10 unidades	Cinta masking tape
10 unidades	2 metro de velcro
5 unidades	Tijeras de papel zigzag
5 unidades	Tijeras de genero zigzag
25 unidades	Agujas de costura de lana
10 unidades	Tijeras de seguridad plásticas
2 unidades	Rollo de papel film de embalaje
20 unidades	Marco de cuadro de madera tamaño carta
4 unidades	Set de cordones
14 unidades	Pizarras de tizas 33x22
14 unidades	Pizarras acrílicas 33x22
20 unidades	Rodillos de esponja para pintar
4 unidades	Atril ancho 55cm y 87 cm de alto app
1 unidad	Plastificadora
1 unidad	Guillotina multifuncional

Jardín Infantil y Sala cuna Los Peques

Cantidad	Descripción producto
1 unidades	Engrapadora universal grande
5 cajas	Grapas engrapadora grande
4 unidades	Corchetera grande
20 cajas	Corchetes
40 unidades	Lapiceras azul
20 unidades	Corrector lápiz
10 unidades	Tijeras Grande adulto
32 unidades	Tijeras párvulos
8 unidades	Barras de silicona (paquetes de 10 unidades)
10 unidades	Cuchillo cartonero grande
30 unidades	Plumón permanente negro punta fina
40 unidades	Lápices de colores jumbo madera
40 unidades	Lápices de cera jumbo
60 unidades	Plasticina de párvulos
20 unidades	Tempera blanca 250 ml
15 unidades	Tempera rosada 250 ml
15 unidades	Tempera morada 250 ml



ZAPALLAR

ZAPALLAR

15 unidades	Tempera negra 250 ml
15 unidades	Tempera amarilla 250 ml
15 unidades	Tempera piel 250 ml
15 unidades	Tempera roja 250 ml
15 unidades	Tempera azul 250 ml
15 unidades	Tempera naranja 250 ml
15 unidades	Tempera verde 250 ml
40 unidades	Plumones colores Jumbo
15 unidades	Goma de borrar
10 unidades	Sacapuntas grande
20 unidades	Greda en bolsas
40 pliegos	Cartón forrado 77x110
40 pliegos	Cartón piedra 77x110
40 pliegos	Papel craft
40 unidades	Carpeta papel lustre
40 unidades	Carpetas goma Eva
20 unidades	Carpetas papel celofán
30 unidades	Carpetas papel corrugado
30 unidades	Carpetas cartulina Española
20 unidades	Carpetas cartulinas fluorescente
20 unidades	Carpetas papel volantín
20 unidades	Carpetas papel tornasol
15 unidades	Carpetas papel entretenido
30 unidades	Block mediano
50 unidades	Glitter glue
20 paquetes	Ojos locos
20 unidades	Cola fría grande en pote
5 rollos	Papel Aconcagua
10 paquetes	Papel fotográfico estándar
10 paquetes	Micas transparente para plastificar
1 paquetes	Opalina tamaño carta (100 unidades)
10 unidades	Resmas de oficio
15 unidades	Resmas de carta
10 paquetes	Limpia pipas
10 paquetes	Lentejuelas
5 paquetes	Paño lenci carta
5 rollo	Cinta doble contacto
42 unidades	Pinceles plano N°10
24 unidades	Plumón pizarra negro



ZAPALLAR

ZAPALLAR

24 unidades	Plumón pizarra azul
50 unidades	Papel lustre pequeño
5 paquetes	Palos de helado de madera
5 paquetes	Palos de helado de colores
5 paquetes	Funda transparente oficio
5 paquetes	Funda transparente carta
10 unidades	Cuadernos universitarios
10 paquetes	Papel vinilo autoadhesivo

Jardín Infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos

Nivel sala cuna heterogénea

Cantidad	Descripción de producto
5 unidades	Tempera amarillo 250 ml
5 unidades	Tempera rojo 250 ml
5 unidades	Tempera naranja 250 ml
5 unidades	Tempera verde 250 ml
5 unidades	Tempera negro 250 ml
5 unidades	Tempera blanco 250 ml
5 unidades	Tempera azul 250 ml
5 unidades	Tempera rosado 250 ml fluorescente
5 unidades	Tempera verde 250 ml fluorescente
5 unidades	Tempera amarillo 250 ml fluorescente
5 unidades	Tempera naranja 250 ml fluorescente
100 unidades	Barras de siliconas
50 unidades	Barras de silicona glitter
50 unidades	Pegamento en barra 36 gr
15 unidades	Sobres cartulina Española
15 unidades	Sobres vida salvaje
3 set	Marcadores punta fina colores
15 unidades	Sobres cartulina fluorescente
2 set	Plumones metalizados
5 unidades	cola fría 1 litro
5 set	Plumas de colores
15 unidades	Sobres de goma Eva glitter
2 cajas	Push pins pinchos 150 unidades
15 unidades	Sobre Pañolenci
5 unidades	Cinta nasking tape
30 set	Micas termo laminadora



ZAPALLAR

ZAPALLAR

15 unidades	Masas moldeables
10 unidades	Cinta adhesiva doble contacto delgada
10 unidades	Cinta adhesiva doble contacto gruesa
15 unidades	Ovillos cáñamo colores
10 unidades	Ovillos pitilla algodón
15 unidades	Block grande 180-1/4
5 unidades	Tijeras adulto grande
15 unidades	Sobres papel crepe
15 unidades	Sobres cartulinas metálica
15 unidades	Set de rodillos
15 unidades	Set pinceles gruesos par niños
50 unidades	Espiral rectangular
50 unidades	Espiral plástico
5 unidades	Set de ojos locos
5 unidades	Set de pompones
2 unidades	Reglas metálicas 1 metro
10 unidades	Ovillos de lana
2 unidades	Engrapadora
2 cajas	Grapas
3 set	Pinta cara multicolor
10 set	Arpillera
5 set	Pintura para telas
10 set	Botones
10 unidades	Corta cartón grande
3 set	Tijeras con diseño
3 unidades	Pistolas de siliconas
1 caja	Lápiz pasta azul
1 caja	Corrector en lápiz
15 set	Palos de helado gruesos colores
15 set	Palos de helado grueso natural
15 unidades	Sobres goma Eva glitter
15 unidades	Sobres papel entretenido
15 unidades	Sobres cartón corrugado
15 unidades	Sobres papel celofán

Nivel medio heterogéneo

Cantidad	Descripción del producto
200 unidades	Silicona en barra
6 cajas	Push pins colores



ZAPALLAR

ZAPALLAR

50 unidades	Cinta de embalaje transparente
50 unidades	Cinta de embalaje café
50 unidades	Cinta adhesiva de papel ancha
25 set	Plasticina 12 colores
25 unidades	Masa para moldear
15 unidades	Sobres papel entretenido
15 unidades	Sobres goma eva glitter
15 unidades	Sobre Goma eva clásica
15 unidades	Sobres cartulina Española
10 unidades	Tempera azul 250 ml
10 unidades	Tempera amarillo 250 ml
10 unidades	Tempera blanco 250 ml
10 unidades	Tempera fucsia 250 ml
10 unidades	Tempera negra 250 ml
10 unidades	Tempera rojo 250 ml
10 unidades	Tempera verde 250 ml
10 unidades	Tempera naranja 250 ml
10 unidades	Tempera piel 250 ml
10 unidades	Tempera morado 250 ml
10 unidades	Tempera café 250 ml
10 unidades	Tempera celeste 250 ml
15 unidades	Pincel plano N°12
15 unidades	Pincel plano N°16
15 unidades	Pincel plano N°18
400 unidades	Micas para termolaminar de 175 micrones, tamaño oficio
1 caja	Lápiz punta fina azul
1 caja	Plumón permanente negro, punta redonda
1 caja	Plumón de pizarra azul, punta redonda
10 unidades	Cola fría , 1 litro
50 unidades	Pegamento en barra , 36 gr
1 caja	Corrector metálico líquido
25 unidades	Ovillos pitilla de algodón
8 unidades	Tijeras grandes
6 unidades	Pistolas de silicona , cable largo
8 unidades	Cuchillo cartonero
15 unidades	Sobres cartulina metálica
2 set	Pintura para la cara
50 unidades	Cinta doble contacto
15 unidades	Sobres laminas 3D



ZAPALLAR

ZAPALLAR

15 unidades	Sobres Pañolenci
5 bolsas	Botones
5 bolsas	Cascabeles
5 bolsas	Pompones surtidos
10 bolsas	Ojos entretenidos
2 unidades	Perforadora de bordes con diseño
2 unidades	Perforadora de esquinas
2 unidades	Perforadoras de figuras
100 unidades	Pliegos de cartón piedra 1.5 ml 338x55 cm N°16
5 bolsas	Plumas surtidas colores
5 set	Brochas de goma Eva
5 bolsas	Varillas de chenille
10 bolsas	Bolsas de lana más agujas
10 bolsas	Palos baja lengua 50 unidades
2 rollos	Cinta de genero 3cm de ancho color rojo
2 rollos	Cinta de genero 3cm de ancho color azul
2 rollos	Cinta de genero 3cm de ancho color amarillo
2 rollos	Cinta de genero 3cm de ancho color verde oscuro
2 rollos	Cinta de genero 3cm de ancho color verde claro
2 rollos	Cinta de genero 3cm de ancho color celeste
2 rollos	Cinta de genero 3cm de ancho color fucsia
2 rollos	Cinta de genero 3cm de ancho color morado
2 rollos	Arpillera, rollos de 10 metros
4 bolsas	Elásticos de billete
20 cajas	Grapas 4-14 mm
150 unidades	Papel craft en pliego
150 unidades	Cartulina blanca por pliego
15 unidades	Sobres de cartón corrugado
15 unidades	Sobres papel glitter

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos previa coordinación una vez adjudicados, en la forma, cantidad, y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los productos.

Artículo 15°:

a)Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión del producto en la cantidad indicada en el artículo precedente mediante la emisión



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de entrega de los productos:

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos a convenir con la unidad técnica de la municipalidad, en un horario de lunes a viernes 8:30 a 13:30 y de 15:00 a las 16:30, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa en Diego Sutil 285, Zapallar.

El Proveedor deberá emitir por cada entrega (que puede ser en los distintos establecimientos de la comuna). La guía de despacho deberá contener, además de las menciones tributarias, el número y fecha de la orden de compra, los números de lote, sus fechas de vencimiento (si procediera) y la cantidad de productos correspondiente a cada lote.

c) Condiciones de entrega y recepción de los productos:

Al momento de entregar el pedido en el lugar convenido con la unidad técnica, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos que, requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra.

Corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción de Mercadería".

9.- Procedimiento de nueva entrega de los productos.

Artículo 16°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los bienes al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva entrega de los productos se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no entrega los nuevos productos dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36° de estas Bases.

10.- Presentación de la Oferta Técnica.

Artículo 17°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Presentación detallada de los artículos ofertados por el proveedor en conjunto con el anexo N°3 de las presentes bases y sus modificaciones.

11.- Contraparte Técnica del MUNICIPIO

Artículo 18°: Unidad Técnica del MUNICIPIO. -

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el DAEM.

IV.- ANEXOS

**ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle: _____ N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:



ZAPALLAR

ZAPALLAR 

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, _____, declara bajo juramento
que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En _____, a _____, _____,
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representaste(s)
legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR 

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3
OFERTA TECNICA

1. Nombre persona natural o Razón Social Empresa: _____
2. Plazo de Entrega de los productos desde la aceptación de la orden de compra:
Plazo de entrega: _____ días hábiles.

****En caso que el oferente no indique la disponibilidad se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de Entrega", contemplado en el artículo 22° de las Bases y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo de 2 días hábiles.*

**** En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre 1 y 3 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación del plazo de entrega.*

.....
(Nombre Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA**

ESTABLECIMIENTO	VALOR NETO TOTAL
Jardín infantil Estrellita De Mar	\$
Jardín Infantil y Sala Cuna Los Peques	\$
Jardín Infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos	\$
*SUMATORIA VALOR NETO TOTAL	\$

*** EL VALOR A OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ EL VALOR NETO TOTAL DE LOS PRODUCTOS**

EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR POR TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, DE LO CONTRARIO LA OFERTA QUEDARÁ EXCLUÍDA DEL PROCESO LICITATORIO, CONFORME AL ARTÍCULO 15° DE LAS BASES GENERALES.

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08975D0000ZP913001202202200002429